



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0270-CU-2016

Huancayo, 01 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N°0183-CU-2016 en el segundo resolutivo se resuelve acreditar a los docentes y estudiantes Representantes ante Consejo Universitario, dentro de los cuales se consideró dentro de los Decanos al Dr. Víctor Florencio **Torres Fernández**, debiendo ser lo correcto: Dr. Víctor Florencio **Fernández Torres**; por lo cual se debe rectificar la Resolución N° 0183-CU-2016;

Que, el Artículo 201° Capítulo I, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dice "El error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la **Resolución N° 0183-CU-2015**, la misma que acredita a los docentes y estudiantes Representantes ante el Consejo Universitario; solo en lo que respecta a los apellidos del Decano de la Facultad de Medicina Humana, debiendo quedar como sigue:

DICE: Dr. Víctor Florencio **Torres Fernández**

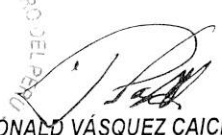
DEBE DECIR: Dr. Víctor Florencio **Fernández Torres**

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0183-CU-2016.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, Oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR